



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL COMO TECNICO EN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DEL PROYECTO: INCUBA UNAS TRANSFORMANDO EL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DE LA AMAZONIA.

#### I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), a través de la Dirección de Incubadora de Empresas (INCUBA UNAS), ha participado como entidad solicitante del concurso denominado Incubadoras y Aceleradoras de Emprendimientos Innovadores de ProInnovate – Ministerio de Producción. El cual, después de pasar por un riguroso y competitivo proceso del concurso, ha sido seleccionado como ganador con su proyecto denominado, INCUBA UNAS: Transformando el ecosistema emprendedor de la amazonia.

El objetivo principal es dinamizar, impulsar y modernizar el ecosistema macro regional de la Amazonía peruana y latinoamericana a través de los programas y actividades de Incuba UNAS. Así mismo, fomentar el vínculo en la triple hélice: Universidad, Estado y empresa, a fin de aprovechar y facilitar la conjunción de objetivos comunes y compartir conocimientos entre la Academia, empresarios, gobiernos locales, regionales y gremios, para la formulación de agendas de trabajo conjunto en asuntos de I+D+i+e.

El proyecto tendrá una duración máxima de treinta (30) meses, contados desde la fecha del primer depósito en la cuenta bancaria del proyecto por cualquiera de las partes. La fecha de inicio del proyecto es la que corresponde al primer desembolso que hiciera cualquiera de las partes a la cuenta del proyecto. ProInnovate financiará con RNR hasta el 80% del valor total del proyecto, hasta por un máximo de S/ 685,000.00 (seiscientos ochenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles). El porcentaje restante deberá ser aporte monetario y no monetario de la Entidad Solicitante (UNAS) y Aliados Estratégicos. La Entidad Solicitante debe aportar un cofinanciamiento monetario pudiendo también aportar cofinanciamiento no monetario.

PROINNÓVATE		CONTRAPARTIDA	
Monto máximo de RNR (monetario)	% máximo de RNR (monetario)	% mínimo aporte monetario	% mínimo aporte no monetario
S/ 685,000.00	80%	10%	10%

Según el proyecto se cuenta con un equipo técnico, el cual, está liderado por Melisa Zavala Guerrero como Coordinador General del proyecto, Carlos Hidalgo Gómez quien es el especialista en marketing y emprendimiento, Silvia Leo Urquiza como coordinadora administrativa y Steven Nieto Collazos como especialista en marketing, quienes no tendrán ninguna retribución económica, por lo que se considera su sueldo de la universidad como aporte no monetario. Asimismo, para el cumplimiento de los objetivos del proyecto se contrató un coordinador de Programas que financia ProInnovate y por la carga del proyecto, se requiere otro personal de apoyo como Técnico en innovación y Emprendimiento, quien también es aprobado y financiado por ProInnovate.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## II. OBJETIVO

Contratación de un profesional como Técnico en innovación y emprendimiento, para el desarrollo del proyecto: INCUBA UNAS: Transformando el ecosistema emprendedor de la amazonia.

## III. FUNCIONES

- Organizar capacitaciones, mentorías y sesiones de networking.
- Realizar seguimiento al avance de los proyectos incubados, midiendo indicadores clave.
- Brindar asistencia en la elaboración de modelos de negocio, propuesta de valor y marketing a los emprendimientos del portafolio.
- Elaborar informes técnicos sobre el progreso de los emprendimientos, ejecución de los programas y eventos.
- Brindar soporte en la organización de eventos como concurso, talleres, programas, ferias y otros.
- Otras funciones que designe la coordinación general del proyecto.

## IV. PERFIL REQUERIDO Y HABILIDADES

- Grado de Bachiller o título profesional en Administración, Economía o Contabilidad.
- Experiencia general mínima de 2 años
- Experiencia específica como mínima 1 año como asistente y/o técnica en temas administrativos.
- Conocimiento en innovación y emprendimiento
- Conocimiento en Marketing Digital
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Ficha RUC
- No contar con antecedentes penales ni policiales.
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.

### HABILIDADES

- Inglés Básico

## V. TIEMPO DE CONTRATO DE SERVICIO

La ejecución del servicio será por 4 meses, a partir del mes de setiembre a diciembre 2025. El cual deberá presentar un informe por cada entregable sobre sus actividades realizadas.

## VI. FINANCIAMIENTO

por cada entregable. Desde el mes de setiembre a diciembre de 2025 por los cuatro entregables.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**VII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Se requiere que el contrato se realice bajo la MODALIDAD PRESENCIAL.

**VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad de la recepción satisfactoria del servicio lo realizará la Dirección de Incubadora de Empresas previo al informe de actividades presentado por el profesional contratado.

**IX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

**X. GESTIÓN DE RIESGOS**

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

**XI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.

**XII. PENALIDADES:**

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 11.1 Penalidad por mora

Si el/la proveedor/a no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (0.40 \times \text{plazo})$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

### XIII. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio.

Universidad Nacional Agraria de la Selva  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
  
Dra. Melisa Jackeline Zava  
Dirección de Incubadora de Empresas